Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/11/2025 - 2:51:11 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029162329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dipdTsialbilUZaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Sigla: PARQUE ARVÍ

Nit: 900154128-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010261-21
Fecha inscripción: 06 de Junio de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CORREGIMIENTO SANTA ELENA VEREDA PIEDRAS BLANCAS SECTOR EL TAMBO A 500 METROS SU
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacion@parquearvi.org
oscar.cardona@parquearvi.org
Teléfono comercial 1: 4442979
Teléfono comercial 2: 4442979
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CORREGIMIENTO SANTA ELENA VEREDA PIEDRAS BLANCAS SECTOR EL TAMBO A 500 METROS SU
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacion@parquearvi.org
oscar.cardona@parquearvi.org
Teléfono para notificación 1: 4442979
Teléfono para notificación 2: 4442979

Recibo No.: 0029162329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dipdTsialbilUZaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado, otorgado por la Asamblea General, en febrero 12 de 2007, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el de junio de 2007, con el No.2351 del libro I, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada CORPORACION PARQUE REGIONAL ECOTURISTICO ARVI. Esta corporación podrá utilizar también como nombre o sigla CPREA para todos los efectos
legales

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.9 del 1 de marzo de 2011, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 7 de abril de 2011, en el libro 1o., bajo el No.1215, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación por la de:

CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Podrá utilizar también como sigla PARQUE ARVÍ

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Contraloría

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta julio 07 de 2065.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arvi, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual

manera, realizará todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Adicionalmente, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, entre otras las siguientes:

a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.

b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso

c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.

d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arvi. buscando su proyección nacional e internacional.

e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.

f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.

g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.

h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio, arrendamiento, y aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se le hicieren a la Corporación.

Autorizar los actos y contratos que pueda realizar el Director Ejecutivo y cuya cuantía sea igual o superior a los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Autorizar, a partir de propuestas presentadas por el Director Ejecutivo, y de acuerdo con la Ley, sucursales, agencias, oficinas o representantes en otros sitios del territorio nacional y del extranjero.

Autorizar la aceptación de donaciones o legados que impliquen contra prestación por parte de la Corporación, siempre que el modo, condición o contraprestación no sea contraria a la finalidad de la Corporación.

PROHIBICIÓN. En ningún momento los bienes, beneficias, rentas, valorizaciones, utilidades o réditos de la Corporación, ingresarán al patrimonio de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas aportantes, en calidad de distribución de utilidades.

PATRIMONIO

$0

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Es el Representante Legal de la Corporación, ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva y de las que le asigne la Asamblea General de Asociados Deberá reunir los requisitos y calidades que la Junta Directiva le señale y será nombrado por ésta.

La Corporación contará con un Director Ejecutivo Suplente, que será el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente de la Junta Directiva en caso de las ausencias definitivas y tendrá en el desempeño de sus funciones las mismas atribuciones que el Director Ejecutivo. En caso de ausencias temporales el director ejecutivo contará con los siguientes representantes legales suplentes:

. Primer Representante legal suplente Subdirección Administrativo y Financiero
. Segundo Representante legal suplente Subdirección Competitividad Y Desarrollo Del Destino Turístico
. Tercer Representante legal suplente Subdirección sustentabilidad Ambiental Y Cultural

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Corporación, con amplias facultades de administración y disposición.

Para tal efecto podrá: Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de manera especial, adquirir bienes raíces o inmuebles, enajenados, gravados o limitar su dominio, tomar o entregar bienes inmuebles en arrendamiento o en comodato, girar, extender, endosar, aceptar, firmar, y ceder en cualquier otra forma, documentos de crédito o instrumentos negociables, abrir, mover y cancelar cuentas bancarias y dar y recibir dinero en mutuo, y renovar obligaciones y créditos, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales de la Corporación y delegarles las respectivas atribuciones; transigir, conciliar o someter a compromiso o tribunal de arbitramento los asuntos en que tenga interés la Entidad, etc.

Para los actos o contratos cuyo valor exceda a los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requerirá autorización previa de la Junta Directiva, así como para los de adquisición, enajenación, gravamen o limitación del dominio o arrendamiento de bienes inmuebles.

Funciones del Director Ejecutivo. Corresponde al Director Ejecutivo:

a. Ejercer la representación legal de la Corporación.

b. Representar a la Corporación en todos los actos y operaciones que

celebre con terceros, tanto judicial como extrajudicial, por si o por conducto de apoderado.

c. Dirigir la administración de la Corporación y ejecutar todos los actos y operaciones que sean necesarios para el cumplimiento de os objetivos y de la buena marcha de la misma, de acuerdo con las decisiones de la Asamblea General de Asociados, las normas estatutarias y las determinaciones de la Junta Directiva.

d. Presentar para aprobación de la Junta Directiva los planes de desarrollo, la planeación financiera y fiscal de la Entidad.

e. Rendir informes financieros, de labores y de gestión a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Asociados en cada una de sus reuniones ordinarias o cuando éstas, o las demás autoridades competentes, así lo requieran.

f. Elaborar el plan de negocios y proyecto de presupuesto para cada año de actividades y presentarlo a la Junta Directiva.

g. Designar y remover el personal de la Corporación, que estará bajo su inmediata dependencia; velar por eL cumplimiento de sus funciones, deberes y obligaciones e imponer las sanciones a que hubiere lugar.

h. Dirigir la administración financiera, operativa y comercial.

i. Presentar a la Junta Directiva las propuestas de creación, supresión o fusión de empleos.

j. Administrar los recursos de la Corporación, como son los técnicos, financieros, operacionales. etc.

k. Presentar al final de cada ejercicio el informe general de gestión.

l. Preparar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, y hacer las respectivas citaciones.

m. Participar en aquellos eventos en los cuales sea importante o conveniente la presencia de la Corporación.

n. Velar por la conservación de los bienes de la Corporación, tomar las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

medidas pertinentes, denunciar ante las autoridades competentes y ante la Junta Directiva los daños dolosos o pérdidas que pudieran presentarse.

o. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Asociados y de la Junta Directiva.

p. Las demás funciones que le señalen la Junta Directiva o que no estén asignadas a otros funcionarios y que puedan considerarse necesarias para el buen cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 168 del 4 de junio de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024, con el No. 2724 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	OSCAR ANDRES CARDONA CADAVID	C.C. 71.334.474

Por Acta No.170 del 24 de julio de 2024, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2024, con el No.4054 del Libro I, se designó a:

PRESIDENTE	ORLANDO DE JESUS URIBE VILLA (SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN)	C.C. 98.622.815

Por Comunicación del 26 de septiembre de 2025, del Director Ejecutivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No. 3564 del Libro I, se designó a:

PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LAURA MARIA ALVAREZ GALLARDO (SUBDIRECCION ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)	C.C. 32.838.116

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.33 del 22 de octubre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024, con el No.4502 del Libro I, se designó a:

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DANIELA FLEISMAN VILLEGAS (SUBDIRECCION COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL DESTINO TURISTICO)	C.C. 1.036.616.077
TERCER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIAN DARIO ALZATE CARDENAS (SUBDIRECCION SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CULTURAL)	C.C. 71.310.942

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
SIN ACEPTACION	
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	NIT. 890.904.996-1
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EMP	NIT. 890.904.996-1
EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT. 890.984.423-3
EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT. 890.900.286-0
UNIVERSIDAD EAFIT	NIT. 890.901.389-5
SIN DESIGNACION	
COMFAMA	NIT. 890.900.841-9
COMFENALCO	NIT. 890.900.842-L

Acta No 10 del 30 de marzo de 2011, de la Asamblea General de Asociados registrada en esta Cámara el 19 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No 2091, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	NIT. 890.905.211-1
EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT. 890.900.286-0
EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT. 890.984.423-3

Por Acta número 15 del 19 de marzo de 2015, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 7 de julio de 2015, en el libro 1, bajo el número 2413, se designó a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM	NIT. 890.904.996-1
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EMP	NIT. 890.904.996-1

Por Acta número 17 del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 27 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 6606

NOMBRE	IDENTIFICACION
UNIVERSIDAD EAFIT	NIT. 890.901.389-5

Por Acta No. 33 del 22 de octubre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024, con el No. 4501 del Libro I, se designó a:

SIN ACEPTACION	
SIN DESIGNACION	
COMFAMA	NIT. 890.900.841-9
COMFENALCO	NIT. 890.900.842-L

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 33 del 22 de octubre de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024, con el No. 4500 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DERIAM MAURICIO OROZCO	C.C 71.794.436

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 17/07/2007 Asamblea	29/08/2007 del Libro I
Acta No.1 29/01/2008 Asamblea	
Acta No.4 27/03/2009 Asamblea	

Recibo No.: 0029162329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dipdTsialbilUZaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.7 11/05/2010 Asamblea
Acta No.9 01/03/2011 Asamblea 1215 07/04/2011 del Libro I
Acta No.10 12/12/2012 Asamblea
Acta No.15 19/03/2015 Asamblea
Acta No.17 22/03/2017 Asamblea 6610 27/04/2017 del Libro I
Acta No.029 26/10/2023 Asamblea 3885 07/11/2023 del Libro I
Acta No.33 22/10/2024 Asamblea 4499 26/11/2024 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9103
Actividad secundaria código CIIU: 7912
Otras actividades código CIIU: 8130, 5613

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: TURISMO ARVÍ
Matrícula No.: 21-511213-02
Fecha de Matrícula: 17 de Mayo de 2011

Recibo No.: 0029162329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dipdTsialbilUZaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CORREGIMIENTO SANTA ELENA VEREDA PIEDRAS BLANCAS SECTOR EL TAMBO A 500 METROS SUBIENDO DE LA CALLE 86 CON LA CARRERA 42
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	TIENDA CAFE ARVI
Matrícula No.:	21-697634-02
Fecha de Matrícula:	03 de Febrero de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Corregimiento Santa Elena - Vereda Piedras Blancas, Sector El Tambo
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Recibo No.: 0029162329 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dipdTsialbilUZaj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4,348,805,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9103

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros